



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 007 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 09 MAR. 2022

**LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

VISTO: El Informe N°245-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el Informe N°342-2022-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud, solicita una Transferencia Presupuestal por S/ 2'721,541.00 soles, para la Unidad Ejecutora: 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, para la coejecución del IOARR: CUI 2487688 HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI- VRAEM;

Que, con Memorandum N° 196-2022-GR-CUSCO/GRGP, la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos solicita la incorporación como coejecutor y la transferencia de recursos por el monto de S/ 2'721,541.00 soles, para la adquisición de Equipamiento Biomédico del IOARR "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) EESS SAN JUAN DE KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, con Memorandum N° 053-2022-GR-CUSCO/GRGP, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite OPINIÓN FAVORABLE, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a favor de la IOARR "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) EESS SAN JUAN DE KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO", con código único de inversiones N° 2487688, de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados por un monto de S/ 2'721,541.00 soles, provenientes del rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, teniendo en cuenta que la inversión está alineada a los objetivos propirizados, metas e indicadores establecidos en el PMI y contribuye efectivamente al cierre de brecha de infraestructura o de acceso servicios públicos;

Que, con Informe N° 179-2022-GR.CUSCO/GRPPM/SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, emite OPINIÓN FAVORABLE para efectuar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Cusco a la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, por un monto total de S/ 2'721,541.00; de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon Sobre canon Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Informe N°76-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras a





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



favor de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, para la "Construcción de Sala de Hospitalización Ambiente Complementario y Obras Exteriores; Adquisición de Ambulancia Urbana; Además de Otros Activos en (la) EESS San Juan de Kimbiri en la Localidad de Kimbiri, Provincia de la Convención Departamento Cusco", con código único de inversiones N° 2487688, de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional, por el importe de S/ 2'721,541.00; en cuyos proveídos señala proseguir con las citadas modificaciones Presupuestales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2022-GR CUSCO/GR de fecha 05 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2022, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 2 721 541.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DE LA :

UNID. EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	2 721 541.00
CAT. PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2 721 541.00
PRODUCTO	:	2361679 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO	2 721 541.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ACTIVIDAD	: 4000014 Mejoramiento de Centros de Salud	2 721 541.00
CAT. DEL GASTO	: Gastos de Capital	2 721 541.00
TIPO TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	2 721 541.00
GEN. DE GASTO	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	2 721 541.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2 721 541.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	2 721 541.00

A LA :

UNID. EJECUTORA	: 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	2 721 541.00
CAT. PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2 721 541.00
PRODUCTO	: 2487688 CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM – KIMBIRI EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	2 721 541.00
ACTIVIDAD	: 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	2 721 541.00
CAT. DEL GASTO	: Gastos de Capital	2 721 541.00
TIPO TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	2 721 541.00
GEN. DE GASTO	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	2 721 541.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2 721 541.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	2 721 541.00

ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO-. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO